RESOLUCIÓN Nº 286 /2012

POR LA QUE SE AUTORIZA LA CANCELACIÓN DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN N° 02/2012, "PARA EL CAMBIO DE TAPIZADO Y REPARACIÓN CON ESPUMA SOFT ANATÓMICA DE LOS ASIENTOS DE ESPERA DEL AISP", DEL PAC PROVISORIO DE LA DINAC.----------

Asunción, 27 de febrero de 2012

VISTO: La Nota N° 337/12 de la Dirección Jurídica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, las providencias de la Gerencia Administrativa DA, de la Dirección de Aeropuertos, de la Unidad Operativa de Contrataciones y de la Subdirección de Administración y Finanzas, el Dictamen N° 344/12, de la Asesoría Jurídica, (Exp. DINAC Nº 000318/12), y, ----------

CONSIDERANDO: Que, la Dirección Jurídica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, remite a la DINAC sobre la investigación preliminar surgida a partir de denuncias recibidas a través del Sistema de Gestión de Denuncia con Protección al Denunciante sobre supuesta irregularidades en la Contratación por Excepción "Para el cambio de tapizado y reparación espuma soft anatómica de los Asientos de Espera del AISP".----------

Que, la Gerencia Administrativa DA, solicita el cambio de modalidad de Contratación por Excepción a Contratación Directa, teniendo en cuenta que la carta de representación de la empresa SMART LINE PAINTING no reúne los requisitos exigidos en el Art. 33, inc. "a" de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------

Que, la Dirección de Aeropuertos, remite a la Unidad Operativa de Contrataciones lo solicitado por la Gerencia Administrativa DA, para el cambio de modalidad correspondiente.-

Que, el Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones, remite las documentaciones pertinentes y por su intermedio eleva a consideración del Señor Presidente la cancelación del llamado a Contratación por Excepción N° 02/2012, "Para el cambio de tapizado y reparación con espuma soft anatómica de los Asientos de Espera del AISP".----------

Que, la Subdirección de Administración y Finanzas, recomienda aprobar el referido pedido.--

Que, la Asesoría Jurídica, recomienda autorizar la cancelación del PAC de la Contratación Directa por Excepción N° 02/2012.----------

POR TANTO: De conformidad con las atribuciones conferídales por la Ley 73/90 "Carta Orgánica de la DINAC y la Ley 2199/2003 "Que dispone la reorganización de los Órganos Colegiados encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo".----

EL PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL

R E S U E L V E:

Art. 1º Autorizar la cancelación del llamado a **Contratación por Excepción N° 02/2012, "PARA EL CAMBIO DE TAPIZADO Y REPARACIÓN CON ESPUMA SOFT ANATÓMICA DE LOS ASIENTOS DE ESPERA DEL AISP",** del Programa Anual de Contrataciones provisorio de la DINAC.----------

..//2

RESOLUCIÓN N° 286 /2012

Art. 2° **La Unidad Operativa de Contrataciones** realizará las gestiones administrativas correspondientes, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución.----------

Art. 3° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida archivar.----------

ABOG. NICANOR CÉSPEDES CESPEDES
Presidente

LIC. MARIA LORENA BARRERA CAÑISÁ
Secretaria General Int.

MLBC/mr